

Expediente: **796/25**

Carátula: **MICHELI CARLOS ALBERTO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - MICHELI, CARLOS ALBERTO-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - FIBERCOM S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 796/25



H105025902649

JUICIO: MICHELI CARLOS ALBERTO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°796/25-

JUZGADO DEL TRABAJO VII NOM.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveo la presentación del letrado Sergio Drocchi del 08/10/2025:

De la compulsa de la presente causa, observo: que no se ha diligenciado el oficio Ley n°22.172 dirigido al **JUZGADO DEL TRABAJO N° 11 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** en el marco del exhorto librado para la recepción de la audiencia testimonial.

Que resulta indispensable la debida notificación de las partes para garantizar el ejercicio pleno del derecho de defensa y el normal desarrollo del proceso.- En consecuencia, fijo audiencia para los testigos Julio Alberto Mardones y Walter D. Gasco a fin que comparezcan a prestar declaración el día **06 de noviembre de 2025** a horas **08:00**.

La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N°1, 2° Piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

A los fines de la notificación, proceda esta Oficina a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído en su parte pertinente.

En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

OFICIESE al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba. Asimismo, se solicita al estimado colega oficiado, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación a la fecha de la audiencia establecida.

Notifíquese a FIBERCOM SRL, en su domicilio real. Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.-. FGC796/25

Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.